



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-A-2019/MDC-A

Curahuasi, 22 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO:

El Informe N° 122-2019-SGDA/GM/MDC/MWCHF, a través del cual la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento de la cadena productiva de ganado vacuno en el Distrito de Curahuasi, en mérito al marco de la Ley Ley N° 30878 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su Disposición Complementaria SEXAGÉSIMA NOVENA indica "Autorízase a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de Convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS a ser implementados en sus respectivos ámbitos territoriales. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal respectivo, previo informe favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el gobierno regional o municipalidad respectiva. Dicho Acuerdo se publica en el diario oficial El Peruano".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo prevé el Inc. a) y c) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción;

Que, existe la Opinión Legal N° 0111-2019-AL/MDC, de fecha 09 de mayo del año 2019, a través del cual el Asesor Legal, opina LA PROCEDENCIA de la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y el Programa de Compensaciones para la Competitividad, previo Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 129-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 14 de mayo del año 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se realiza la disposición Presupuestal con la fuente de Financiamiento de Canon y Sobre Canon – Regalías Contractuales de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y asignación que percibe la Municipalidad Distrital de Curahuasi ;

Que, el Oficio N° 313-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 10 de abril de 2019, el Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, solicita la consideración de la SEXAGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30878 Ley de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



Presupuesto del Sector Público, para la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional, con la finalidad de apoyar Organizaciones Agrarias del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac.

Que, el Informe N° 022-A-2019/MDC/SGDEMA/DPA/VVQA, de fecha 07 de mayo de 2019, la División de Promoción Agropecuaria, remite la identificación de cadenas productivas para la implementación del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS, en amparo de la Ley N° 30878 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, la Ley N° 30878 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su Disposición Complementaria "SEXAGÉSIMA NOVENA indica Autorízase a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a aprobar transferencias financieras a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para la ejecución de Planes de Negocios a través de Convenios de colaboración interinstitucional, en el marco del Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS a ser implementados en sus respectivos ámbitos territoriales. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal respectivo, previo informe favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el gobierno regional o municipalidad respectiva. Dicho Acuerdo se publica en el diario oficial El Peruano.

Que, los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de la atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Firma del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI"- AGROIDEAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera al Ministerio de Agricultura y Riego - Programa de Compensación para la Competitividad – AGROIDEAS, por el monto de S/ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL SOLES CON 00/100 SOLES) monto a variar en forma ascendente y con cargo a los fondos de libre disponibilidad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración, y demás Áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI
Ing. Nestor Paul Jara Pacheco
ALCALDE